



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de arquitecto, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

LISTADO ADMITIDOS

NIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
****1844E	AMANDO GUTIÉRREZ MALDONADO	2023-E-RE-3400	21/10/2023 22:19

LISTADO EXCLUIDOS

NIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada	Motivo de la exclusión
****7293P	JAVIER EDUARDO ARZOZ PÉREZ	2023-E-RE-2933	23/09/2023 19:31	Carecer de los requisitos exigidos en el base tercera en relación con la base segunda de las bases de la convocatoria: -Grado en Arquitectura o equivalente. - Máster Habilitante - Carné de conducir B
****0841X	MARÍA ÁNGELES ROA SÁENZ	2023-E-RE-3381	20/10/2023 19:04	Carecer de los requisitos exigidos en la base tercera en relación con la base segunda de las bases de la convocatoria: -Carné de conducir B

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://medinadepomar.sedelectronica.es>).

En Medina de Pomar, a 29 de enero de 2024.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez